

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

17.6.2008

B6-0305/2008 }
B6-0310/2008 }
B6-0311/2008 }
B6-0312/2008 } RC1

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN

presentada de conformidad con el apartado 5 del artículo 108 del Reglamento por

- Carmen Fraga Estévez y Cornelis Visser, en nombre del Grupo del PPE-DE
- Heinz Kindermann y Rosa Miguélez Ramos, en nombre del Grupo del PSE
- Philippe Morillon y Elspeth Attwooll, en nombre del Grupo ALDE
- Seán Ó Neachtain, en nombre del Grupo UEN

para sustituir a las propuestas de resolución presentadas por los siguientes grupos:

- PPE-DE (B6-0305/2008)
- ALDE (B6-0310/2008)
- PSE (B6-0311/2008)
- UEN (B6-0312/2008)

sobre la crisis del sector pesquero provocada por el alza del precio de los carburantes

Resolución del Parlamento Europeo sobre la crisis del sector pesquero provocada por el alza del precio de los carburantes

El Parlamento Europeo,

- Visto el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de la Pesca¹,
 - Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2006, sobre la mejora de la situación económica del sector pesquero (COM(2006)0103),
 - Vista la Conferencia sobre nuevas tecnologías en el sector de la pesca, organizada por la Comisión y celebrada en Bruselas del 10 al 11 de mayo de 2006,
 - Vistos los informes de la Comisión de Pesca (A6–0266/2006 y A6–0467/2007),
 - Visto el apartado 5 del artículo 108 de su Reglamento,
- A. Considerando que la actual crisis a la que se enfrenta el sector pesquero comunitario se debe al constante aumento del precio de los carburantes, que se ha incrementado en más del 300 % en los últimos cinco años y en más del 40 % desde enero de 2008,
- B. Considerando que los precios de los productos de la pesca se encuentran a un nivel similar al de hace veinte años, y que para determinadas especies se ha producido un descenso de hasta un 25 % desde principios de año, debido a la entrada masiva de importaciones procedentes de la pesca ilegal,
- C. Considerando que en el sector pesquero, a diferencia de otros sectores de la economía, el precio del carburante no puede repercutir en el precio de primera venta de los productos, ya que, en la situación actual, los pescadores no pueden fijar los precios,
- D. Considerando que el aumento de los precios de los carburantes repercute directa e indirectamente en los ingresos percibidos por los tripulantes, debido a la relación existente entre salarios e ingresos procedentes de la primera venta de las capturas,
- E. Considerando que los ingresos de los pescadores de la UE han disminuido este año, a pesar de haber experimentado un aumento de sus costes,
- F. Considerando que, a pesar de los planes de reestructuración en vigor y de los sucesivos reajustes empresariales, el agravamiento incesante de esta crisis ha hecho que muchas empresas hayan dejado de ser económicamente viables y ha puesto a otras explotaciones pesqueras en situación de alto riesgo, lo que ha dado lugar a múltiples manifestaciones de protesta en numerosos Estados miembros,
- G. Considerando que se requiere una importante inversión, tanto a escala europea como nacional, en nuevas tecnologías destinadas a aumentar el rendimiento energético de los

¹ DO L 223 de 15.8.2006, p. 1.

buques pesqueros y en formas para reducir su dependencia de los combustibles fósiles,

- H. Considerando que determinados Estados miembros han puesto en marcha planes destinados a reducir el consumo de combustible de sus flotas, y que se deben apoyar estas medidas innovadoras,
- I. Considerando que la UE se ha comprometido a una reducción considerable de las emisiones de gases de efecto invernadero en el marco del paquete legislativo en materia de cambio climático y energía, y que el sector pesquero puede contribuir a este esfuerzo,
- J. Considerando que los problemas a los que se enfrenta actualmente el sector pesquero sólo pueden resolverse si se adoptan, a plazos corto, medio y largo, medidas importantes tanto a escala nacional como europea,
1. Manifiesta su solidaridad con los pescadores de la UE e invita a la Comisión y al Consejo a prever medidas destinadas a resolver la actual situación del sector pesquero;
 2. Pide a los Estados miembros que aceleren los procedimientos a fin de proceder al pago de las ayudas con arreglo al Reglamento (CE) nº 875/2007 de la Comisión, 24 de julio de 2007, relativo a las ayudas *de minimis* en el sector pesquero¹;
 3. Insiste, a este respecto, en su solicitud a la Comisión de que revise el Reglamento antes mencionado, de forma que se incremente la ayuda hasta los 100 000 euros por buque en lugar de por empresa, con objeto de que el nivel de la ayuda se acerque al de otros sectores económicos;
 4. Señala a la atención de los Estados miembros las nuevas directrices comunitarias en materia de ayudas estatales en el sector de la pesca y de la acuicultura, que permiten desgravaciones fiscales y una reducción de los costes sociales para los buques comunitarios que faenan fuera de las aguas comunitarias, y pide que se aplique dichas medidas a los buques que lo soliciten;
 5. Reitera que, junto con la subida en el precio de los carburantes, una de las reivindicaciones más recurrentes de la flota pesquera comunitaria respecto de la caída en el precio de sus productos se refiere a las importaciones masivas de productos pesqueros a bajo precio procedentes de la pesca ilegal, e insiste por tanto en que:
 - a) el Consejo actúe con responsabilidad y adopte la Directiva propuesta contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), de forma que se refuerce y mejore el control de las importaciones de este tipo de pesca;
 - b) se intensifiquen y mejoren los controles de los productos pesqueros procedentes de terceros países, a fin de garantizar que se apliquen las mismas normas tanto a los productos importados como a los comunitarios;
 - c) se mejore y se incremente la información sobre el origen de los productos pesqueros pero, ante todo, se garantice y controle el uso obligatorio de una etiqueta informativa en todos los casos y se persigan en el modo oportuno los casos de fraude en el etiquetado

¹ DO L 193 de 25.7.2007, p. 6.

de los productos;

6. Reitera su llamamiento a la Comisión para que presente lo antes posible su propuesta de revisión de la Organización Común de Mercados de los productos de la pesca, teniendo en cuenta las propuestas del Parlamento Europeo, con vistas a conceder más responsabilidad a los pescadores a la hora de fijar los precios, lo que permitiría garantizar los ingresos en el sector, asegurar la estabilidad del mercado, mejorar la comercialización de los productos de la pesca y aumentar el valor añadido generado;
7. Pide que en todos los Estados miembros se pongan en marcha los planes de ajuste de la flota pesquera y que se disponga la financiación necesaria para la reestructuración voluntaria de las flotas, y a tal efecto:
 - a) invita a la Comisión a establecer criterios de prioridad para los segmentos de flota que se han visto más afectados por esta crisis;
 - b) considera esencial que se revisen los programas operativos nacionales en el marco del Fondo Europeo de la Pesca, con objeto de que el gasto pueda enfocarse más específicamente a sus objetivos;
 - c) solicita asistencia para un cambio puntual de las artes de pesca que se traduzca en un método de pesca que consuma menos combustible;
 - d) alienta la adquisición de equipos para mejorar el rendimiento del combustible;
8. Invita a la Comisión a presentar propuestas relativas a un régimen de compensación a lo largo de 7 años para reducir las emisiones de CO₂ en el sector pesquero, sobre la base del actual precio de 25 euros por tonelada de CO₂;
9. Pide a la Comisión que apoye la creación, en el marco del Séptimo programa marco de IDT existente, de un fondo de investigación y desarrollo orientado específicamente a la pesca con el fin de apoyar la financiación de proyectos destinados a investigar las fuentes alternativas de energía y mejorar el rendimiento energético del sector de la pesca;
10. Considera que la conversión y la diversificación de las artes de pesca pueden contribuir a una reducción de la dependencia energética del sector pesquero;
11. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que procedan a amplias consultas con el sector pesquero y otras partes interesadas, con el fin de recabar sus ideas sobre las mejores formas de lograr este objetivo, reconociendo que la situación y, por consiguiente, la solución no serán necesariamente las mismas en todas las actividades de pesca ni en todas las regiones;
12. Insta a la Comisión a formular propuestas específicas para paliar la situación en las zonas que dependen más de la pesca;
13. Aboga por el establecimiento de un diálogo tripartito a nivel europeo entre todas las partes interesadas (administraciones públicas, sindicatos y pescadores) para abordar los problemas estructurales del sector, que no son simplemente un reflejo de la crisis del precio del petróleo,

dando prioridad a las condiciones de trabajo de los pescadores;

14. Pide que en el próximo Consejo de Ministros de Pesca que se celebrará en junio se debata este asunto como cuestión prioritaria y se adopten las medidas necesarias para solucionar esta crisis;
15. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los representantes de las organizaciones europeas del sector pesquero.